

Estimado Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500000318, ingresada el 08 de enero del 2018 a través del Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, y a través de la cual requirió:

“Relación y copia de todos los permisos expedidos por el Centro Nacional de Control de Energía en favor de la sociedad MPG La Bufa, S.A.P.I. de C.V. (ahora La Bufa Wind, S.A.P.I. de C.V.)”

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 65, fracción II, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

En la Ley de la Industria Eléctrica se establece que los permisos previstos en la misma serán otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Por lo que para que sean otorgados los interesados deben presentar la solicitud correspondiente, acreditar los pagos de derechos o aprovechamientos en los términos que establezcan las disposiciones legales en la materia, la información relativa a su objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, y la descripción del proyecto en los términos que establezca la CRE mediante disposiciones de carácter general.

Por lo que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) no tiene la facultad de emitir permisos, y es obligación del permisionario actualizarlos ante la CRE, los cuales se encuentran públicos en el link del sitio web de la CRE donde podrán consultarse las últimas resoluciones al respecto para los permisos en comento:

La liga de internet de la CRE es la siguiente:

<http://organodegobierno.cre.gob.mx/permisose.aspx>

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.